

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 21 de Noviembre de 2023	Edición de 12 páginas - N° 12.110		



VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00720-0-23, caratulados: “Aquino Eugenia Paula s/Escrituración de Inmueble ubicado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito”; se dictó Resolución de Expropiación N° 763 de fecha 31 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en el distrito San Miguel, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026705, de fecha 11 de agosto de 2023, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 3; Superficie Total: 1029,37 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 94, con fecha 05 de octubre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con calle Samay Huasi; al Sur con Ruta Provincial N° 12; al Este con dueño desconocido; al Oeste con dueño desconocido. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 31 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 451 - S/c. - 14, 17 y 21/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00757-7-17, caratulados: “Sepúlveda Juan Carlos s/Regularización Dominial”; se dictó Resolución de Expropiación N° 759 de fecha 30 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en Barrio Bajo Hondo - Yacampis, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026460, de fecha 08 de mayo de 2023, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento: 01;

Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 556; Parcela: 60; Superficie Total: 9785,81 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 79, con fecha 25 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con la parcela “29”; al Este con calle pública; al Sud-Oeste con Arroyo Seco; Nor-Oeste con la parcela “29”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 30 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 452 - S/c. - 14, 17 y 21/11/2023

* * *

Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30-00909-8-2023. “Coordinación de Sumarios”. La Rioja, 13 de noviembre de 2023. Ref: Sumario Administrativo, ordenado mediante Resolución N° 944/23 de la Ministro de Salud Pública, en Expte. N° E30-00909-8-2023. caratulados: “Resp. Relac. Laborales. S/Abandono de Cargo Agente HMYN Dra. Ríos, Ana Carolina”. Conclusión Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la Actuación Sumarial Ut-Supra, el Coordinador de Sumarios en calidad de Instructor Sumariante, con la intervención del Secretario de actuaciones quien refrendará todo lo actuado de conformidad a lo previsto en el Art. 97 del Decreto Ley 3.870/79 y su Decreto reglamentario 1.693 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- a los efectos pertinentes del caso hace constar lo siguiente: 1.- El presente Sumario Administrativo se inicia como consecuencia de Nota de fs. 2, de fecha 21/07/2023, de la Responsable de Relaciones Laborales, Tec. Mercado, María Luisa, dirigida a la Directora Ejecutiva, Dra. Viviana Pérez, poniendo a su consideración la prosecución del trámite de baja del agente de esta Institución Ríos, Ana Carolina, D.N.I. N° 30.917.841, ya que la mencionada se encontraba con carpeta médica hasta el 20 de junio del presente año, solicitando su renovación ante la Dirección de Reconocimientos Médicos, siendo rechazada por no presentarse a justificar su pedido. Por lo que desde la fecha mencionada ut supra la agente Ríos, presenta



faltas injustificadas. Siendo que desde esa fecha incurre en sucesivas faltas injustificadas es que consideramos que procede considerar en el presente caso el Abandono de Cargo de acuerdo a lo establecido por el Art. 80 de la Ley 3.870/79 que reza: “El agente que incurra en tres (3) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de Cargo y se decretará su cesantía sin sustanciación de sumario previo”. 2.- A fs. 3 obra Situación de Revista de la Agente Ríos, Ana Carolina. 3.- A fs. 4 y 5 obra mail de Relaciones Laborales dirigido a la Sra. Ana Carolina Ríos, informándole que no fue justificada la carpeta médica solicitada el 29 de junio de 2023, porque no se presentó, no se justifica, se esperó 6 días. 4.- A fs. 6 obra mail de la Sra. Ríos, Ana Carolina dirigida a Relaciones Laborales solicitando Carpeta Médica con fecha 26/06/2023. 5.- A fs. 7 obra Cédula de Notificación con fecha 19 de julio de 2023, a la Sra. Ríos, Ana Carolina, a su domicilio particular para informar las faltas injustificadas desde el 29/06/2023, intimándola a reintegrarse en un plazo de 24 horas a la presentación efectiva a sus servicios. Según detalle al pie indica que “No vive la persona en el lugar”. 6.- A fs. 8 obra Planilla de Registro Biométrico desde el 01/06/2023 al 01/07/2023 de la agente Ríos, Ana Carolina donde constan faltas injustificadas a partir del 26/06/2023. 7.- A fs. 11 obra pase al Director Gral. de Despacho Sr. Pablo Días. 8.- A fs. 12 obra pase al Director Gral. de Recursos Humanos Sr. Roy de la Fuente Aza. 9.- A fs. 13 obra Situación de Revista de la Agente Ríos, Ana Carolina. 10.- A fs. 14 obra pase a la Directora Gral. Legal y Técnica, Dra. Andrea Lucero. 11.- A fs. 15 obra Dictamen N° 1858/2023 de la Dra. Lorena E. Rodríguez, Asesora Letrada del Ministerio de Salud Pública, en donde expresa: “Esta Dirección ponderando lo actuado y el derecho constitucional que le asiste a la agente conforme el Art. 45 de la Constitución Provincial - Estabilidad del Empleado Público. Sugiero que previo a ordenar la Cesantía del agente incurso en más de tres (3) inasistencias injustificadas, tal como lo prescribe la Ley 3.870/79 en el Art. 80, se sustancie el sumario administrativo para garantizar los derechos de la agente. En consecuencia, puede la Autoridad Superior dictar el acto administrativo pertinente, cuyo objeto sea ordenar la sustanciación del Sumario Administrativo según la normativa vigente Art. 87 y ss. de la Ley 3.870/79. 12.- A fs. 16 a 17 obra Resolución N° 944/2023 del Ministro de Salud Pública, ordenando el Sumario Administrativo a la Agente Ríos, Ana Carolina, D.N.I. N° 30.917.841. 13.- A fs. 19 obra Nota del Sr. Carlos Pablo Díaz, dirigida a la Directora Ejecutiva, Dra. Pérez, Andrea

Viviana, elevando copia debidamente certificada de la Resolución M.S.P. N° 944/2023. 14.- A fs. 21 a 25 obra copia del Legajo Personal de la Agente Ríos, Ana Carolina. 15.- A fs. 27 obra pase al Subsecretario de Gestión del Capital Humano, Cr. Carlos Medina. 16.- A fs. 28 obra Avocamiento del Coordinador de Sumarios Sr. Pablo Lucero. 17.- A fs. 29 obra Cédula de Citación a la Responsable de Relaciones Laborales, Sra. Mercado, María Luisa, para prestar Declaración Testimonial. 18.- A fs. 30 obra Declaración Testimonial de la Sra. Mercado, María Luisa, ratificando todo lo aportado en el expediente y confirmando que la Sra. Ríos no volvió a prestar servicios hasta la fecha. 19.- A fs. 31 al 53 obra documentación que adjunta la Sra. Mercado, María Luisa para ser incorporada a su Declaración Testimonial. 20.- A fs. 54 y 55 obra Cédula de Citación y Copia para prestar Declaración Indagatoria a la Sra. Ríos, Ana Carolina, en un primer domicilio Querandíes N° 2253 del B° Facundo Quiroga. Donde consta al pie de la misma: “... donde toco timbre y sale una señora mayor de edad y me comunica que la Sra. Ríos nunca vivió en ese domicilio. La señora me dice que esta señorita era compañera de su nuera y no se presentó más a trabajar”. 21.- A fs. 56 y 57 obra Cédula de Citación y Copia para prestar Declaración Indagatoria a la Sra. Ríos, Ana Carolina, en un segundo domicilio Av. Córdoba N° 331, Dpto. 301, Piso 3. Donde consta al pie de la misma: “... me hago presente por el domicilio indicado y no encuentro a la Sra. Ríos porque ya no vive más en ese domicilio, así me comunican los vecinos”. 22.- A fs. 58 y 59 obra Nota a Imprenta del Estado y Edicto de Citación para ser publicado por 3 veces consecutivas en el Boletín Oficial. 23.- A fs. 60 a 65 obran publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la citación a la Sra. Ríos, Ana Carolina por tres (3) veces consecutivas. 24.- A fs. 66 obra Resolución de Rebeldía del Instructor de Sumarios. 25.- A fs. 67 y 68 obra Nota a Imprenta del Estado y Edicto de Rebeldía para ser publicado por 3 veces consecutivas en el Boletín Oficial. 26.- A fs. 69 a 75 obran publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la Rebeldía a la Sra. Ríos, Ana Carolina por tres (3) veces consecutivas. Al estado de autos corresponde pronunciarse sobre las inasistencias en las que incurrió la agente Dra. Ríos, Ana Carolina. Al respecto esta Instrucción estima que de las constancias obrantes en autos, en especial informes de fs. 2 a 8, declaración testimonial de fs. 30, documentación agregada a fs. 31 a 53 y actuaciones a fs. 54 a 74, se puede afirmar que la agente Ríos, Ana Carolina incurrió en Abandono de Servicio desde el día 29/06/2023 hasta el día la fecha, por lo que se formulan cargos por tal hecho. En



consecuencia y en virtud de lo puntualizado precedentemente, esta Instrucción Sumarial actuante proveyendo de conformidad a lo previsto por el Art. 97 del Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- esta Instrucción Sumarial procede a Notificar a la Agente Ríos, Ana Carolina, de los términos de la presente Conclusión, para que si así lo considera necesario en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, presente Alegato de Defensa, en base a los considerandos presentes. Así Concluyo.”

N° 453 - S/c. - 14, 17 y 21/11/2023

* * *

**Consejo Profesional de la Ingeniería
La Rioja**

Convoca

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la provincia de la Rioja convoca a sus matriculados a participar de las próximas elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes que se realizarán el día 13 de diciembre de 2023, de 8 a 13 horas en la Sede de nuestra institución sito en Lamadrid 46 de nuestra ciudad Capital.

José Francisco Gómez Senn
Secretario

N° 29294 - \$ 4.095,00 - 14 al 21/11/2023

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00708-8-22, caratulados: “Olmos Dora Silvia s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en barrio San Martín, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 768 de fecha 01 de noviembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. N° 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026772, de fecha 05 de septiembre de 2023, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I;

Sección: B; Manzana: 17; Parcela: 125; Superficie Total: 285,54 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 92, con fecha 05 de octubre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con la parcela “i”; al Sur con calle Córdoba; al Este y Oeste con la parcela “k”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 01 de noviembre de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 454 - 17, 21 y 24/11/2023

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 2023 a las 9:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117, de la ciudad de la Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la LSC.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico N° XXXI cerrado el 30 de junio de 2023. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

La Rioja, 16 de noviembre de 2023.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de la Rioja para la inscripción en



el Libro de Asistencia, como mínimo con 72 horas días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2º párrafo el Art. 238º de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en Instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239º de la LSC y sus modificaciones).

Cr. Emilio Castro López

Gerente General
Sanatorio Rioja S.A

Nº 29340 - \$ 24.570,00 - 21/11 al 05/12/2023 – Capital

REMATES JUDICIALES

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. María Haidée Paiaro - Jueza - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Roque Alejandro c/Karam Raúl Edgardo s/Juicio Ejecutivo - Expte. Nº 10202210000026740 - Letra “R” - Año 2021, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 12 de diciembre de 2023 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada sobre Ruta Nacional Nº 38, barrio Sta. Justina. Nomenclatura catastral C: I - S: C - M: 338 - P: d; Matrícula registral C-7246, mide: 482,53 m al N; 502,69 m al S; 54,10 m al E; 62,24 m al O - Sup. 27.029,15 m². Lindando: N: Suc. Encarnación Bazán; S: Estado Pcial.; E: Abraham N. Granillo y Domingo Gómez; O: Ruta Nac. Nº 38. Base de Venta \$ 1.382.777,99 equivalente al 80% de la Valuación fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Descripción: se trata de un terreno sin construcción, con cerramiento precario. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, dicha señal será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal.

Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

Nº 29278 - \$ 12.025,00 - 10 al 24/11/2023 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. Nº 20201230000035669 - Año 2023 - Letra “C”, caratulados: “Cepeda, Simion; Soria, Rita del Tránsito / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Simion Cepeda, D.N.I. Nº 3.003.482 y Rita del Tránsito Soria, L.C. Nº 7.892.443, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 30 de octubre de 2023.

Dra. Margot Chade

Secretaria

Nº 29288 - \$ 3.700,00 - 10 al 24/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. López, María Alejandra, Secretaría “B” a cargo del Sr. Rodrigo A. Saúl, Jefe de Despacho, en autos Expte. Nº 50102220000030861 - Letra “F” - Año 2022, caratulado: “Fernández, María Cristina y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, conf. Art. 409 incs. 1º y 2º del C.P.C.



Citando por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre dos (2) inmuebles ubicados en paraje “La Calera”, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, cuyas mediadas, superficie, linderos se describen a continuación, a saber: Inmueble N° 1: Matrícula Catastral 4-15-12-034-960-866 consta de una superficie total de 9.279,77 m² (nueve mil doscientos setenta y nueve con setenta metros cuadrados) y se ubica sobre acera Oeste del camino a Chepes Viejo zona “La Calera” del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 y con un ángulo de 78°13'15” y con rumbo Noreste mide 11,13 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 158°11'30” y con rumbo Noreste mide 50,47 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 136°45'22” y con rumbo Sureste mide 90,16 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 105°30'30” y con rumbo Sur mide 87,66 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo de 82°53'55” y con rumbo Noroeste mide 68,95 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo de 129°42'52” y con rumbo Noroeste mide 3,23 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo de 152°56'06” y con rumbo Norte mide 18,06 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto y con un ángulo de 172°20'7” y con rumbo Norte mide 10,36 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto y con un ángulo de 203°40'11” y con rumbo Noroeste mide 4,73 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo de 219°45'41” y con rumbo Noroeste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda al Norte con camino vecinal, al Este con camino a Chepes Viejo, al Sur con propiedad de María Cristina Fernández y camino vecinal y al Oeste con camino vecinal: datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por disposición Catastral N° 024838 de fecha 9 de marzo de 2021. Inmueble N° 2: Matrícula Catastral 4-15-12-031-122-590 consta de una superficie total de: 1 ha 7.477,26 m² (una hectárea, siete mil cuatrocientos setenta y siete con veintiséis metros cuadrados) y se ubica sobre margen Oeste del camino vecino de Chepes Viejo a Villa Casana “Paraje La Calera” Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 con un ángulo de 84°42'26” y con rumbo Este mide 27,37 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 196°36'44” y con rumbo Noreste mide 147,94 metros

hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 108°06'44” con rumbo Sureste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 140°14'19” y con rumbo Sur mide 4,73 metros hasta dar con el punto 5, desde este punto con un ángulo de 156°19'49” y con rumbo Sur mide 10,36 metros, hasta el punto 6, desde este punto, con un ángulo de 187°39'23” con rumbo Sur mide 18,06 m hasta dar con el punto 7, desde este punto con un ángulo de 207°03'54” y con rumbo Sur mide 3,23 metros hasta dar con el punto 8 desde este punto con un ángulo de 253°20'24” y con rumbo Sureste mide 68,95 metros hasta dar con el punto 9, desde este punto con un ángulo de 77°46'32” y con rumbo Sur mide 7,28 metros hasta dar con el punto 10 desde este punto con un ángulo de 195°59'04” y con rumbo Sur mide 14,49 metros hasta dar con el punto 11, desde este punto, con un ángulo de 85°07'21” y con rumbo Oeste mide 24,20 metros hasta dar con el vértice 12, desde este punto, y con un ángulo de 233°07'01” y con rumbo Oeste mide 14,97 metros, hasta dar con el vértice 13, desde este punto con un ángulo de 146°17'56” y con rumbo Oeste mide 26,83 metros hasta dar con el vértice 14, desde este punto y con un ángulo de 186°56'56” y con rumbo Oeste mide 23,55 metros hasta dar con el vértice 15, desde este punto y con un ángulo de 157°26'35” y con rumbo Oeste mide 34,78 metros hasta dar con el vértice 16, desde este punto con un ángulo de 192°42'25” y con rumbo Oeste mide 42,91 metros hasta dar con el vértice 17, desde este punto con un ángulo de 272°14'37” y con rumbo Sur mide 4,78 metros hasta dar con el vértice 18, desde este punto con un ángulo de 83°08'12” y con rumbo Oeste mide 22,33 metros hasta dar con el vértice 19, desde este punto con un ángulo de 167°14'43” y con rumbo Oeste mide 47,40 metros hasta dar con el vértice 20, desde este punto con un ángulo de 191°00'30” y con rumbo Oeste mide 25,55 metros hasta dar con el vértice 21, desde este punto con un ángulo de 119°57'42” y con rumbo Norte mide 12,64 hasta dar con el vértice 1, de partida. Linda: al Noroeste con camino vecinal, al Noreste con René del Valle, Domingo Faustino, María Cristina y Honorio Ángel Fernández, al Este: camino vecinal de Chepes Viejo a Villa Casana, al Sur con Segundo Tobares y al Oeste y camino vecinal. Datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por Disposición Catastral N° 024838 de fecha 09 de marzo de 2021, la cual fue ratificada por Disposición N° 025509 de fecha del 21 de marzo de 2022. Secretaría, 17 de octubre de 2023.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 29291 - \$ 30.525,00 - 10 al 24/11/2023 – Chepes



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte N° 20201230000035360 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Caliva, Alejandra Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 40 s/n de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Prov. de La Rioja. Inmueble: Nom. Cat. Dpto. 7 Circ. X, Secc. "B", Manzana "77", Parcela 18 "parte", mide: del Oeste al Norte, desde el punto individualizado del punto 1 con un ángulo de 88°49'13", parte una línea recta de 35.83 metros hasta el vértice 2; del Norte al Este, desde el punto individualizado del punto 2 con un ángulo de 92°55'6", parte una línea recta de 14.56 metros hasta el vértice 3; del Este al Sur, desde el punto individualizado del punto 3 con un ángulo de 87°35'7", una línea recta de 36.27 metros hasta el vértice 4; del Sur al Oeste desde el punto individualizado del punto 4 con un ángulo de 90°40'34", una línea recta de 14,86 metros hasta el vértice 1, encerrando la figura geométrica con una superficie aproximada de quinientos treinta con tres metros cuadrados (530.03 m²), linda: Oeste: con Ruta 40; al Sud: con la propiedad del Sr. Argentino Carpio; al Norte: con propiedad del Sr. Julio José Argañaraz; al Este: con propiedad del Sr. Julio José Argañaraz que forma parte de otro de mayor extensión. Plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de La Rioja mediante Disposición N° 026510 de fecha 22 de mayo de 2023. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo/apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación.

Chilecito, setiembre de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 29299 - \$ 6.660,00 - 14 al 21/11/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas,

Sala 4 Unipersonal, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, comunica que en autos N° 10201220000031975 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Barrionuevo, Luis Antonio y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", los Sres. Barrionuevo, Luis Antonio y Mora, Teresita del Carmen han iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02; Circ.: 1 - Secc.: C - Mza.: F04, Parc.: "32" ubicada en Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta, determina según plano de mensura para usucapión adjunto, ubicado en la acera Norte de la calle Las Rosas, entre pasaje al Oeste y calle pública al Este, y que mide: ciento cuatro metros con treinta y nueve centímetros (104,39 m) de frente al Norte; sobre calle pública al Este, noventa y siete metros con dieciséis centímetros (97.16 m), ochenta y seis metros con veintitrés centímetros (86.23 m), veintinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (29.64 m) y treinta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (34.65 m); y en costado Oeste sobre pasaje, ochenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (82,99 m), sesenta y nueve metros con setenta y siete centímetros, (69.77 m), sesenta metros con cincuenta y siete centímetros (60.57 m), doce metros con cuarenta y nueve centímetros (12.49 m), ocho metros con setenta y nueve centímetros (8.79 m), doce metros con cero siete centímetros (12.07 m), trece metros con cincuenta y ocho centímetros (13.58 m) y diecinueve metros con cero dos centímetros; en el lado Este, y quince metros con ochenta centímetros (15,80 m); en el Sur cuarenta y nueve metros con setenta centímetros (49.70 m), treinta y dos metros con setenta y siete centímetros (32.77 m), cincuenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros (55.62 m), o sea una superficie de treinta mil doscientos veintiún metros con noventa y nueve centímetros (30.221,99 m²) y que posee como colindantes a los siguientes: Norte: calle Las Rosas, Sur: Parcela 13, al Este: calle pública; al Oeste: pasaje. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.

La Rioja, 09 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 29318 - \$ 11.100,00 - 17/11 al 01/12/2023 - Capital



La Sra. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B” a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202200000021231 - Letra “A” - Año 2020, caratulados: “Albornoz, Daniel Horacio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles ubicados en la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja, los cuales se encuentran identificados de la siguiente manera: a) Un inmueble ubicado en el departamento Coronel Felipe Varela, ciudad de Villa Unión, distrito San José, Ruta Nacional N° 76, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 1 ha 1.986,46 m², se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral de origen: Dpto. 08, Circ. I, Secc. C, Manz. 1, Parcela 39. Habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto. 8, Circ. I, Secc. C, Mz, 1 Parc. 64. Siendo sus límites: al Norte parcela 37, perteneciente a la Sra. Herrero de Vega Felicitas, al Sur Parcela 40, perteneciente al Sr. Wassan, Jorge, al Este con la Ruta Nacional N° 76, al Noreste con la Parcela 38 perteneciente a la Sra. Guerrero de Páez, Antonia Amada, al Oeste con el río Bermejo. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta, en dirección Oeste en un ángulo de 88°28'3” que hasta dar con el punto 2 mide 76, 83 m, desde allí en dirección Noroeste y en un ángulo de 107°55'45”, parte una línea , recta que hasta dar con el punto 3 mide 67,31 m, desde ese punto y en un ángulo de 62°58'34” parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con punto 4 mide 178,22 m, desde ese punto en dirección Sur en un ángulo de 97°15'52” parte una línea recta que hasta dar con el punto 5 que mide 20,74 m, de allí en un ángulo de 276°44'12” se extiende una línea recta hasta dar con el punto 6 que mide 27,54 m, desde este punto 6 en un ángulo de 85°45'33” en dirección Sur se extiende una línea recta que mide 36,93 m, hasta dar con el punto de origen 1, cerrando así una figura geométrica irregular con una superficie total de 1 ha 1.986,46 m². Según mensura para información posesoria aprobada por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, según disposición número 024332 de fecha 09 de setiembre de 2019; b) un inmueble ubicado, en el departamento Coronel Felipe Varela, ciudad Villa Unión, distrito San José, Ruta N° 76, provincia de

La Rioja, tiene una superficie de 7.112,71 m², se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 08, Circ. I, Secc. C, Manz. 1, Parcela 36. Habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto. 8, Circ. I, Secc C, Mz. 1, Parc. 65. Siendo sus límites, al Norte Parcela 35 perteneciente a la Sra. Tos de Aciar Guerrero, Eugenia, al Sur con la Parcela N° 37 perteneciente a la Sra. Herrero de Vega, Felicitas, al Este con la Ruta Nacional N° 76, al Oeste con el río Bermejo. Sus medidas son, desde el punto 7 en un ángulo de 83°35'54”, parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 8 que mide 228,84 m, desde allí en dirección Norte y en un ángulo de 110°31'35”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 9 mide 39,23 m, desde ese punto y en un ángulo de 66°31'41” parte una línea recta en dirección Este hasta dar con el punto 10 que mide 240,17 m, desde ese punto en dirección Sur y en un ángulo de 99°20'50” parte una línea recta hasta dar con el punto 7 de origen que mide 24,55 m, cerrando así una figura geométrica con una superficie total de 7.112,71 m². Según mensura para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, según disposición N° 024332 de fecha 09 de setiembre de 2019. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Chilecito, 29 de setiembre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 29326 - \$ 12.765,00 - 17 al 24/11/2023 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102220000028740 - Letra “H” - Año 2022, caratulados: “Herrera, Leopolda Nieve s/Juicio Sucesorio”, cita y emplaza en los



presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Leopolda Nieve Herrera, DNI N° 0.624.119, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC). El presente edicto se publicará por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Aimogasta, 13 de septiembre de 2023.

Julio César Toro
Prosecretario

N° 29332 - \$ 4.625,00 - 17/11 al 01/12/2023 – Aimogasta

* * *

El Sr. Juez, Dr. Walter Miguel Peralta; Presidente de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”- Sala N° 2 a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10202230000034796 - Letra “S” - Año 2023, caratulados: Santillán, María de las Mercedes s/Sucesión Ab Intestato, ha decretado a Fs. 31 que se publique edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta Circunscripción. Citando a los herederos, legatarios y acreedores, a comparecer en el Juicio Sucesorio de la Sra. Santillán, María de las Mercedes, DNI N° 11.496.560, a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de octubre de 2023.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 29333 - \$ 832,50 - 21/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 232/23 de fecha 09/11/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0373-6-23, caratulado: “Medkit S.R.L. c/Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia según Art. 10° de la Ley 19.550, haciendo saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas celebrado el día 06 de octubre de 2023, la

Sra. Aldana Dominique Coloma Tascheret, D.N.I. 38.761.314, CUIL 27-38761314-0, argentina, soltera, nacida el 17 de marzo de 1995, con domicilio legal en calle Sánchez de Bustamante N° 1183, Piso 7°, Dpto. “C”, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, cedió, vendió y transfirió 1 (una) cuota social, siendo el 100% de su participación societaria, con derecho a un voto cada una, con un valor nominal de 2.000 (Pesos Dos Mil) representativo del 1% (uno por ciento) del capital social de la firma “Medkit S.R.L.” a favor del Sr. Marco Antonio Perera Llorens, D.N.I. N° 21.866.737, CUIL 20-21866737-7, argentino, nacido el día 22 de diciembre de 1970, 52 años, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Benjamín de la Vega N° 21, ciudad de La Rioja. Quedando el capital social de Medkit S.R.L. distribuido de la siguiente manera: Sra. Paula Antonella Coloma Tascheret: 99 cuotas sociales representativa del 99% del capital social; y el Sr. Marco Antonio Perera Llorens 1 cuota social, representativa del 1% del capital social. Publíquese. La Rioja, 15 de noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29334 - \$ 4.914,00 - 21/11/2023

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Haidée Paiaro. Secretaría “B”, Sala 4, a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por única (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Ferreyra, Ramona Hortencia, DNI N° F5.874.320 que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10202230000035647 - Letra “F” - Año 2023, caratulados “Ferreyra, Ramona Francisca Hortencia / Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 29335 - \$ 740,00 - 21/11/2023 – Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 219/23 de fecha 26 de octubre de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0360-4-23, caratulados “Gema Logística y Servicios S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuota Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines de inscribir el contrato de cesión de cuotas de fecha 24 de junio de 2022, en donde la Sra. Peralta Aidee Celestina, nacida el día 19 de mayo de 1947, D.N.I. N° 5.635.506, CUIL N° 27-05635506-0, soltera, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Apóstol Tomás N° 1369, B° San Cayetano de esta ciudad Capital provincia de La Rioja, en carácter de socia gerente de Gema Logística y Servicios S.R.L - CUIT N° 30-71005697-4, con sede social en calle Apóstol Tomás N° 1369, barrio San Cayetano, de esta ciudad Capital de La Rioja, ha cedido en forma onerosa la cantidad de 6.000 cuotas de valor nominal de Pesos Cien a favor de la Sra. Maldonado Estela Gladis, nacida el día 24 de mayo de 1966, D.N.I N° 18.173.604, soltera, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Apóstol Juan N° 1840, barrio San Cayetano, de esta ciudad Capital provincia de La Rioja. Capital Social: Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una con derecho a un voto. La señora Aidee Celestina Peralta, D.N.I. N° 5.635.506, es titular de veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de valor nominal Cien Pesos (\$ 100,00) cada una con derecho a un voto; y la señora Estela Gladis Maldonado, D.N.I. N° 18.173.604, es titular de seis mil (6.000) cuotas sociales de valor nominal de Cien Pesos (\$100,00) cada una con derecho a un voto. Publíquese. La Rioja, noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29336 - \$ 6.279,00 - 21/11/2023 – Capital

* * *

La Sra. Jueza Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala Unipersonal N° 9, a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y

emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Juana Rosa Sánchez, D.N.I. N° 07.896.196, a comparecer en autos Expte. N° 10401230000036081 - Letra “S” - Año 2023, caratulados: “Sánchez, Juana Rosa - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 17 de noviembre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo

Secretario

N° 29338 - \$ 740,00 - 21/11/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 1, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría Dra. María Lorena Celis Ratti; citan y emplazan a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Gabriel Antonio Rivero, DNI 17.544.374; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del CPC, en los autos Expte. N° 10101220000030075 - Letra “R” - Año 2022, caratulados: “Rivero, Gabriel Antonio s/Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 2.340 del CCYC y Art. 342 del C.P.C. Edictos por un día. Secretaría, 17 de noviembre de 2023.

Sra. Roxana Vaporaki

Prosecretaría

N° 29339 - \$ 925,00 - 21/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 199/23 de fecha 27/09/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C 023-0321-0-23, caratulados “Proyecto Avellaneda S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Pablo Yamil El Hage, argentino, nacido el 03 de diciembre de 1983, de estado civil casado, D.N.I N°



30.569.969, profesión comerciante, CUIL 20-30.569.969-2, domiciliado en calle Avellaneda 293, barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja, en calidad de Socio Unipersonal, ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "Proyecto Avellaneda S.A.S.". Domicilio Social: Avellaneda 293, barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: 30 (treinta) años a partir de su constitución. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Transporte. Se indican las actividades detalladas por ser todas conexas al sector gastronómico, turístico e inmobiliario que serían las principales actividades a desarrollar, teniendo todas conexidades, lo que fundamentan el Objeto de la Sociedad. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El socio unipersonal Pablo Yamil El Hage, suscribe la cantidad de 1.000.000 de acciones ordinarias escriturales, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, garantizando solidaria e ilimitadamente la integración de los aportes conf. Art. 43 Ley 27.349. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Pablo Yamil El Hage, argentino, nacido el 03 de diciembre de 1983, de estado civil casado, D.N.I N° 30.569.969, profesión comerciante, CUIL 20-30.569.969-2, domiciliado en calle Avellaneda 293, barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja, en calidad de Administrador Titular, quien tendrá la

plena representación legal y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme las normas del Art. 256 de la Ley General de Sociedades, Arts. 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. La Sra. Georgina María El Hage, argentina, nacida el 19 de marzo de 1979, D.N.I N° 27.052.428, domiciliada en Av. San Francisco Km 13/5 S/N°, Barrio La Quebrada, de esta ciudad Capital de La Rioja, revestirá la calidad de administradora suplente. Duran en el cargo por plazo indeterminado conforme Artículo Décimo del contrato constitutivo. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 16 de noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

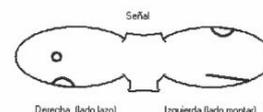
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29343 - \$ 10.920,00 - 21/11/2023 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00139/23, caratulados: Cuenca, Jorge Aldo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuenca, Jorge Aldo Nicolás D.N.I. 20.253.081, con domicilio en El Puerto S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Agujero y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000818

Juan Antonio Carbel

Director RUPMyS

N° 29315 - \$ 3.607,50 - 17 al 24/11/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00